



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

6729

Proyecto de obras de una nueva red de pluviales en la calle Sant Gabriel de Sant Climent término municipal de Mahón (segunda fase)

La Junta de Gobierno Local, en sesión realizada el 10 de abril de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de obras de una nueva red de pluviales en la calle Sant Gabriel de Sant Climent, término municipal de Mahón, (segunda fase) N-1169-FII, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Juan Manuel Delgado Díaz, el arquitecto técnico Sr. Juan Giménez Meliá, haciendo constar a los efectos previstos en el artículo 37 de las normas urbanísticas del PGOU de Mahón de 2012 (aprobado definitivamente el 30 de enero de 2012, por el Pleno del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 20 ext., de fecha 08-02-2012, y que entro en vigor el 25 de febrero de 2012), los siguientes extremos y condiciones:

- a) Suelo urbano. Zona: sistema viario, en la categoría de calles (clave V2), según el PGOU de Mahón de 2012 (aprobado definitivamente el 30 de enero de 2012, por el Pleno del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 20 ext., de fecha 08-02-2012, y que entró en vigor el 25 de febrero de 2012).
- b) Obras de construcción de nueva red de pluviales, segunda fase, en la calle Sant Gabriel, de Sant Climent, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Juan Manuel Delgado Díaz, y el arquitecto técnico Sr. Juan Giménez Meliá, de la oficina de proyectos del Ayuntamiento de Mahón, el noviembre de 2014, con la prescripción que consta en el informe del arquitecto municipal de fecha 31 de marzo de 2015.
- c) Uso: sistema viario.
- d) Presupuesto de ejecución material: 40.454,00 euros. Presupuesto de ejecución por contrato más IVA: 58.249,71 euros.
- e) Valoración gestión de residuos: 65,88 euros.
- f) Se tendrá que depositar una fianza al Ayuntamiento en el momento de la contratación de las obras, el importe del cual será de un 125 % de los costes estimados correspondientes a la adecuada gestión de los residuos generados en la obra, por medio del certificado del autor del proyecto i/o valorización efectuada por la Administración, en cumplimiento del artículo 28 del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no peligrosos de Menorca.

La fianza se devolverá después de la certificación del final de la obra y de haber justificado la gestión adecuada de los residuos generados presentando el recibo de entrega de los residuos a las plantas autorizadas.

g) Condiciones:

- Hay que tener en cuenta la observación que consta en el informe del arquitecto municipal, de fecha 31 de marzo de 2015, que "el proyecto propone el tratamiento de las pluviales potencialmente hidrocarburadas a un tratamiento previo al vertido por libre derramamiento, de conformidad con el artículo 86 del Plan hidrológico de les Illes Balears, por lo cual el proyecto propone un pozo separador de hidrocarburos previo al vertido de las aguas pluviales sobre el terreno natural vecino de propiedad municipal."

h) Tendrá que cumplir con lo que dispone la Ordenanza sobre la protección de la atmósfera contra la contaminación por ruidos y vibraciones; y la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad de la construcción durante la temporada estival.

i) Tendrá que coordinarse la ocupación de la vía pública con la Policía Local.

j) Tendrá que presentar el certificado final de obras y solicitar la recepción de las obras.

El plazo de ejecución de las obras será de 2 meses, según el proyecto técnico.

De acuerdo con el artículo 144 (información de las obras) de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso de suelo de les Illes Balears (LOUSIB)," es obligatoria la exhibición en el lugar de la obra de un cartel informativo del título habilitante, la identificación de la persona promotora y cualquier otro dato que se fije de forma reglamentaria o en el plan general. Si el acto no está sujeto a licencia, se ha de exhibir una copia de la comunicación previa. La información contenida en el cartel informativo o de la copia de la comunicación previa se ha de poder leer claramente durante el tiempo de que dure la ejecución de la actuación."





El mencionado proyecto se somete a exposición pública durante el plazo de 15 días de conformidad con el que dispone el apartado 1 de l'article 149 (requisitos para ejecutar las obras públicas locales) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Mahón, a 17 de abril de 2015

EL TENIENTE DE ALCALDIA DE SERVICIOS TÉCNICOS

Mateo Ainsa Coll

